República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00050**
Proceso	Tutela
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 2 de febrero de 2021, el cual le fuera notificado en debida forma, vía correo electrónico, el mismo día, ya que el recurso se presentó dentro del término, el 3 de febrero del 2021, el mismo se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

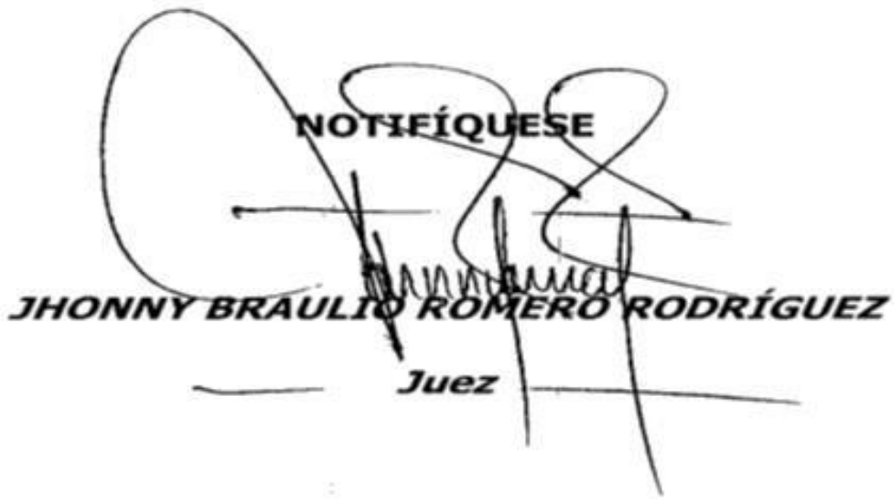

6